

CCN NEWSFLASH

Reforma a la Ley General de Sociedades Mercantiles para atender asambleas y sesiones en forma remota

El 20 de octubre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto de reformas a la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM") que modifica diversos artículos a fin de reconocer la validez del uso de medios electrónicos, ópticos y otras tecnologías, en la celebración de asambleas de socios o accionistas y sesiones del consejo de gerentes o administración.

Entre los requisitos que establece la reforma, destaca la necesidad de que el uso de esos medios y tecnologías se encuentre previsto en los estatutos sociales. Adicionalmente, la reforma hace extensivo a las sociedades de responsabilidad limitada el requisito de publicación de convocatorias en el sistema electrónico de la Secretaría de Economía, lo cual sólo era aplicable a las sociedades anónimas.

Esta reforma a la LGSM es congruente con los principios preestablecidos en el Código de Comercio para el uso de dichos medios y tecnología, y no exime a las sociedades mercantiles de la obligación de asentar sus resoluciones en actas y libros, por lo que se establece como una alternativa que no impedirá la celebración de asambleas y sesiones presenciales o la adopción de resoluciones unánimes.

Contacto:

René Cacheaux
rcacheaux@ccn-law.com

Joseph B. Newton
jnewton@ccn-law.com

Felipe Chapula
fchapula@ccn-law.com.mx

Mario Melgar
mmelgar@ccn-law.com

Iker Dieguez
idieguez@ccn-law.com

José Soto
jsoto@ccn-law.com.mx

Julieta Guzmán
jguzman@ccn-law.com.mx